ICFES_DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3072

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES_DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, SABER 11° (examen aplicado en la educación media) y SABER PRO (examen de calidad de la educación superior), y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación, que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y, para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Dicho lo anterior, con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Enmarcados en el proyecto de inversión de la vigencia 2018 y de los exámenes que tiene a cargo el ICFES, cuya ejecución implica la participación en los procesos relacionados con la corrección de estilo, especialmente en lo relacionado con gramática, mecánica de lenguaje, claridad, carga de lectura, apariencia, y pautas de estilo apropiadas para los instrumentos de evaluación, documentos, informes, reportes, estudios e investigaciones; se requiere contratar un profesional para que apoye estos procesos, teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

De acuerdo con lo anterior, resulta especialmente relevante contar con el apoyo de un profesional con amplia experiencia específica en la realización de actividades de corrección de estilo. Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 396 del Plan de Compras de la Subdirección de Producción de Instrumentos para la vigencia 2018.

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 1. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: 1. Persona natural con formación profesional en lingüística. Persona natural con formación profesional en lingüística, teniendo en cuenta que la construcción de ítems es un proceso que requiere la revisión de un corrector de estilo con conocimientos de fundamentos de la escritura, contextualización y coherencia, planificación textual, y se encuentre en la capacidad de realizar una revisión de gramática, mecánica de lenguaje, claridad, carga de lectura, apariencia, y pautas de estilo apropiadas para los instrumentos de evaluación, documentos, informes, reportes, estudios e investigaciones. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata".

OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Apoyar en la corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y demás estudios realizados por el ICFES. 2. Apoyar en la entrega del material revisado con las observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados, junto con un reporte del tiempo utilizado en la revisión de cada proyecto específico. 3. Apoyar en la entrega, cuando sea el caso y en medio magnético, los materiales revisados con las correcciones, observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados. 4. Apoyar en el cotejo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios diagramados, a fin de garantizar su correspondencia con la versión original corregida. 5. Apoyar en la revisión de estilo de marcos de referencia y guías de orientación, cuando se le asigne para ello. 6. Acordar con el ICFES los lineamientos y el cronograma para la revisión de estilo del material entregado. Para lo cual, deben programarse reuniones con el equipo de trabajo para establecer los lineamientos, exposición de fallos frecuentes, unificación de criterios y, retroalimentar la experiencia del proceso de corrección de estilo. 7. Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Producción de Instrumentos. 8. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual. 9. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato. 10. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 11. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe. 12. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 13. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 14. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 15. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato. 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. 2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución del mismo. 3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista. 4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas. 5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista. 6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. 7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y, de las obligaciones suscritas, así mismo, deberá realizar seguimiento

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Adicionalmente, se tiene como referencia el valor histórico de la contratación de los servicios de corrección de estilo. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 1 de la Circular ICFES No. 018 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, y los honorarios mensuales fijados son de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular. En este caso, **LIZ KATHERINE CASTRO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 53.073.173, acredita un perfil profesional en lingüística. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor total del contrato en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.250.000)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. **GARANTIAS**: El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión a la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo: 1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. 2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **a)** Un (1) primer pago proporcional al número de días en los que **EL CONTRATISTA** prestó efectivamente sus servicios durante el mes de enero; **b)** Cinco (5) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.500.000)** IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de febrero, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2018.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110021	Servicio de revisión de estilo de documentos	19.250.000	18-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre SULMA LILIANA MEDINA BARRERA	Nombre GIOVANY BABATIVA MARQUEZ
Firma	Firma

ESTUDIOS PREVIOS Servicios Profesionales o Personales - Subdirección de Producción de Instrumentos		TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes
Nombre del Caso	Liz Katherine Castro - SPI	

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad deficiente de las labores realizadas.	Aparición de errores en productos entregados por el contratista.	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista.	Retraso en el cumplimiento de las actividades misionales del área, y perdida de la celeridad general de los procesos misionales del ICFES.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fuga de información tipificada como confidencial.	Pérdida de confianza de las pruebas aplicadas y detrimento del patrimonio intangible del ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista.	Retraso en los tiempos de entrega de los productos pactados en el cronograma anual a las demás Subdirecciones y dependencias del área, imposibilitando el cumplimiento de las metas y objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 11/01/2018**

Bogotá D.C

Señora:

LIZ KATHERINE CASTRO CASTRO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 12 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada